

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (01)

Partida : 24
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.989.393
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.304
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.416
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		708
	99	Otros		708
09		APORTE FISCAL		4.985.955
	01	Libre		4.985.955
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		708
	04	Mobiliario y Otros		708
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.989.393
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.066.498
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.503.628
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		419.257
	04	Mobiliario y Otros		5.197
	06	Equipos Informáticos		46.350
	07	Programas Informáticos	05	367.710
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	2
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	72
Mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	19.265
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	12.380
- En el Exterior en Miles de \$	18.038
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	60.208
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	24.339
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (01)

Partida : 24
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

22.938

04 Incluye:

- a) \$ 496.075 miles para estudios relacionados con el Sector Energético.
- b) \$ 394.874 miles, destinados exclusivamente para estudios que se desprendan de la Agenda de Energía.
- c) En ambos casos, los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia, y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados.

05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.